



RESOLUCIÓN CS Nº 299 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"

SALTA, 26 de JULIO de 2024

Expediente Nº 2513/21

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la **Resolución Rectoral Nº 1010-2024 emitida ad referéndum del Consejo Superior**, mediante la cual se prorroga la condición de Regular de los Docentes que se encuentran en actividad en las Facultades, Sedes Regionales e Institutos de Educación Media, a partir del 01 de julio de 2024 y hasta el 30 de junio de 2025, o hasta nueva disposición, y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución se dictó en procura de evitar demoras en el trámite respectivo, y tomó como base el Despacho Nº 180/24 de Comisión de Hacienda.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 10º Sesión Ordinaria del 25 de julio de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- HOMOLOGAR la Resolución Rectoral Nº 1010-2024 emitida ad referéndum del Consejo Superior, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Comunicar a: Facultades, Sedes Regionales e Institutos de Educación Media. Cumplido, resérvese en la Secretaría de Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.

CORÁ PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. NICOLÁS A. INNARATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

SALTA, 28 JUN 2024

Expte. Nº 2513/21

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución CS Nº 0240/2023, por la cual el Consejo Superior proroga la condición de Regular de los Docentes que se encuentran en actividad en las Facultades y Sedes Regionales, a partir del 1º de julio de 2023 y hasta el 30 de junio de 2024 o hasta nueva disposición; y

CONSIDERANDO:

QUE resulta necesario prever que los docentes de las diferentes dependencias alcanzados por los vencimientos, no vean interrumpidos sus servicios en la Obra Social que nuclea a los empleados de la Universidad.

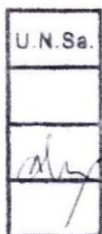
QUE hasta tanto se definan los aspectos particulares para reglamentar la regularidad de los docentes, se entiende necesario contar con un acto administrativo que prevea la prórroga de la condición de regular de los Profesores de las Facultades, Sedes Regionales e Institutos de Educación Media.

Por ello, atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho Nº 180/24 y la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR,

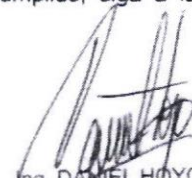
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad-referéndum del CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:


ARTICULO 1º.- Prorrogar la condición de Regular de los Docentes que se encuentran en actividad en las Facultades, Sedes Regionales e Institutos de Educación Media, a partir del 01 de julio de 2024 y hasta el 30 de junio de 2025, por el término de un año o hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a todas las dependencias de la Universidad y a la Obra Social UNSa. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1010-2024

CORIA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Gr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA